

## **Efectos de la Ley 1040: Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, en la presentación de los Estados Financieros de la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense en la ciudad de La Trinidad, departamento de Estelí para el período fiscal 2021**

### **Effects of Law 1040: Foreign Agents Regulation Law, on the presentation of the Financial Statements of the Christian Association for Nicaraguan Education in the city of La Trinidad, department of Estelí for the 2021 fiscal period**

***Jensell Josué Chavarría Jiménez***

Facultad Regional Multidisciplinaria, Estelí. UNAN-Managua/FAREM-Estelí  
[jensell3009@gmail.com](mailto:jensell3009@gmail.com)

***Leyla Marielka Cruz Cruz***

Facultad Regional Multidisciplinaria, Estelí. UNAN-Managua/FAREM-Estelí  
<https://orcid.org/0000-0003-4153-6955>  
[ley042000@gmail.com](mailto:ley042000@gmail.com)

#### **RESUMEN**

En la presente investigación se estudia los efectos de la Ley 1040: Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, en la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense, la cual ejecuta fondos financiados por un organismo internacional, es por eso que con esta nueva regulación trae consigo cambios en la elaboración de los Estados Financieros, razón por la cual se estudió el período fiscal 2021 de la Organización Sin Fines de Lucros. La investigación contiene información teórica, el estudio aplicado en la investigación es de tipo explicativo – analítico porque se explica en que consiste la Ley 1040, en el análisis de los resultados se utilizaron instrumentos para la recolección de información como la guía de entrevista, guía de observación y guía de revisión documental, estas se aplicaron durante las visitas al organismo con el propósito de investigar los efectos de la Ley 1040 en la presentación de los Estados Financieros, seguidamente recopilada la información se analizaron los resultados para estudiar como el organismo está cumpliendo ante el Ministerio de Gobernación y qué cambios debería de realizar para mantenerse en solvencia. Se analiza cada una de las regulaciones que permitirán la operatividad de la institución, determinando así el grado de cumplimiento que ellos tienen ante el ente regulador específicamente en los Estados Financieros. En los resultados del trabajo científico se describen las limitantes de la asociación ante la Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, los efectos al aplicar las nuevas regulaciones y seguidamente se proponen soluciones que permitan reducir los gastos en el resultado del ejercicio.

**Palabras Claves:** Estados Financieros; Asociación; Ministerio de Gobernación; Agentes Extranjeros.

## ABSTRACT

This research studies the effects of Law 1040: Law for the Regulation of Foreign Agents, in the Christian Association for Nicaraguan Education, which executes funds financed by an international organization, that is why this new regulation brings changes in the preparation of the Financial Statements, reason why the fiscal period 2021 of the Non-Profit Organization was studied. The research contains theoretical information, the study applied in the research is of an explanatory-analytical type because it explains what Law 1040 consists of, in the analysis of the results instruments were used for the collection of information such as the interview guide, observation guide and documentary review guide, these were applied during the visits to the organization with the purpose of investigating the effects of Law 1040 in the presentation of the Financial Statements, after the information was collected, the results were analyzed to study how the organization is complying with the Ministry of Government and what changes should be made to remain solvent. Each one of the regulations that will allow the institution to operate is analyzed, thus determining the degree of compliance that they have with the regulatory body, specifically in the Financial Statements. The results of the scientific work describe the limitations of the association before the Law for the Regulation of Foreign Agents, the effects of applying the new regulations and then propose solutions to reduce expenses in the results of the fiscal year.

**Keywords:** Financial Statements; Association; Ministry of Government; Foreign Agents.

## INTRODUCCIÓN

“Los estados financieros son el medio en que se presenta de manera resumida la información financiera de una entidad económica. A lo largo de los últimos años se ha hecho un esfuerzo enorme para lograr homogenizar la forma en que esta información financiera se presenta para que un estado pueda ser entendido por usuarios de cualquier parte del mundo”, (Flores Villapando & Flores Villapando, 2014).

La Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense, es un Organismo Sin Fines de Lucro que se dedica a proporcionar becas a niños y niñas de escasos recursos económicos para que puedan cumplir con el propósito de ser bachilleres en ciencias y letras, por medio de la contratación de maestros altamente calificados en cada rama científica específica.

La ley No. 1127 en su arto. 2 refiere que las Asociaciones son “personas jurídicas integradas por personas naturales o jurídicas, con la finalidad de desarrollar actividades de interés común y no lucrativo”. (Asamblea Nacional, 2022)

El personal administrativo no cuenta con el conocimiento necesario acerca de las nuevas regulaciones como Agentes Extranjeros, ya que el ente regulador enfatiza un tratamiento ordenado y transparente en el área contable, y en especial, de las donaciones recepcionadas dentro del país.

Así mismo, existe un desfase presupuestario con la creación de la Ley 1040, ya que deben de viajar a Managua cada vez que se desea recepcionar una donación, así como el pago de tasas para obtener las debidas constancias sobre las donaciones y de constancia de solvencia.

Tomando en cuenta las principales limitantes que existen en la Asociación, se pretende analizar los efectos que provoca la implementación de esta Ley en la elaboración de los Estados Financiero. La regulación hacia los Agentes Extranjeros permite crear oportunidades que subsanen la información financiera cada vez que se requiera.

Cabe destacar que dicha investigación facilitó a la Asociación conocer las fortalezas que ellos tienen y detectar las debilidades para crear propuestas de solución que permitirán un mejor funcionamiento a la entidad y así mismo estar solvente con el Ministerio de Gobernación, en especial con el departamento de Agentes Extranjeros, ya que, si no se está cumpliendo con las debidas obligaciones, no se podrá recepcionar ninguna donación, lo que permitiría el retraso de los proyectos a ejecutar.

## MATERIALES Y MÉTODOS

El presente trabajo inquisitivo, bajo los objetivos planteados, es de tipo explicativo analítico porque se abordan las regulaciones que trae la Ley de Agentes Extranjeros, además se analiza cada una la información que contiene la Asociación con el propósito de observar el grado de cumplimiento de la ONG ante el Ministerio de Gobernación.

El enfoque de la investigación es de carácter Cualitativo, “es aquella que solo puede medirse en función de cualidades o características, es decir, sobre ella no se construye una serie numérica definida; por ejemplo: sexo, color, raza, estilo, etc.”, (García Dihigo, 2016). Se refieren de forma puntal a todos los procedimientos de una investigación científica; por consiguiente, se da una explicación de la Ley 1040: Ley de Regulación de Agentes Extranjeros, como de las nuevas regulaciones en los procesos contables.

La muestra para la investigación es de tipo probabilístico o intencional, lo que hace referencia a que no todo el universo está involucrado; la muestra seleccionada está compuesta por el área de contabilidad compuesta por un contador y un auxiliar contable.

Para la recopilación de los resultados se obtuvo información por medio de la aplicación de instrumentos como las guías de entrevista, guías de observación y guías de revisión documental ejecutadas en la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense; dedica en ayudar al programa de educación secundaria a los niños y niñas de escasos recursos económicos, que actualmente tienen 22 años de operación en el país.

Se realizó diferentes entrevistas al personal administrativo de la ONG y al presidente con el fin de, recopilar información basta para darle seguimiento a los objetivos planteados en la investigación. Las preguntas fueron redactas de forma abierta.

Una de las técnicas utilizadas fue la guía de revisión documental, se elaboró una lista de cotejo de la documentación que se requería para la investigación donde se marca “si” o “no”, esto significa que, si estaba presente o no la documentación se buscaba, al mismo tiempo se redactaba alguna observación relevante donde nos serviría para el análisis y discusión de los resultados. Se realizó búsqueda de los libros diario y mayor, documentos soportes de ingresos y egresos, presupuesto anual, Estados Financieros.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este acápite, se muestra los resultados obtenidos a través de las técnicas de recolección de información como la Guía de Entrevista, Guía de Observación y Guía de Revisión Documental, utilizados para su respectivo análisis de los resultados en el cual cumplirá con los objetivos propuestos en este trabajo inquisitivo, que a continuación se muestran de la siguiente forma:

### **Limitantes de Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense frente a la ley 1040: Ley de Regulación de Agentes Extranjeros.**

La Asociación nació primeramente como un Colegio Adventista, la cual pretendía ofrecer una educación de calidad a los más necesitados, este funcionaba en un edificio que se alquilaba, bajo la dirección de la profesora Corina Rodríguez, en coordinación de padres de familia y miembros de la Iglesia Adventista en la ciudad de La Trinidad. Fue entonces que una organización de España llamada Asociación Cristiana, de la filosofía adventista, se enteró de lo que sucedía en Nicaragua, comenzando así los trámites para crear la OSFL denominado como Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense, siendo otorgada su personalidad jurídica el 03 de abril del 2002, dando así el inicio de donaciones para este proyecto. Es por eso que se iniciaron los trámites para la compra de un terreno y la construcción del Colegio, fue entonces que en enero del 2005 se inaugura el edificio, recibiendo así el nombre de Colegio Cristiano Maranatha, La Trinidad.

Dicha organización, al ya ser otorgada su personería jurídica, se le atribuyeron obligaciones, la cual era llevar una contabilidad formal con sus debidos recibos autorizados por la DGI (Dirección General de Ingresos) y reportar al MIGOB (Ministerio de Gobernación) cada cierre fiscal de cada período correspondiente.

Una vez inscrito en la Dirección General de Registro y Control de Organismos Sin Fines de Lucro, se procederá a inscribirse al departamento de Registro de Agentes Extranjeros, lo cual solicitan los siguientes requisitos:

1. Llenar ficha de solicitud de Registro.
2. Copia de Cédula del Registro Único de Contribuyente (RUC)
3. Constancia de Inscripción ante el Ente Regulador competente.

4. Escritura Pública de Constitución y Estatutos, y cuando corresponda, sus reformas en que de cualquier manera se modifiquen dichas escrituras.
5. Gaceta de publicación de Decreto de Personalidad Jurídica, cuando corresponda.
6. Gaceta de publicación de Estatutos, cuando corresponda.
7. Lista de miembros de Junta Directiva, detallando nombres, cargos, dirección, teléfonos, correo electrónico, firmas en original de cada miembro y adjuntando copia de cédula de identidad legible, visible y vigente, en caso de ser alguno de los miembros sea de otra nacionalidad, deberá presentar copia de hoja de bio dato de su pasaporte y/o cédula de residencia en Nicaragua.
8. Lista de la totalidad de miembros que conforman la Asamblea General con voz y voto detallando nombres, dirección, teléfonos y número de cédula.
9. Poder de representación que faculte a la persona designada por el Agente Extranjero para actuar en su nombre, los poderes generalísimo o general deberán estar debidamente inscrito ante el Registro Público Mercantil.
10. Copia de cédula de identidad del Representante Legal.

Las copias de la documentación requerida deben ser certificadas por Notario Público de conformidad a lo establecido en el Decreto 1690 del 30 de abril de 1970, publicado en La Gaceta No. 124 del 5 de junio 1970 y sus reformas, Decreto No.1556, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 8 del 10 de enero 1985 y Ley No. 16 Ley que Reforma la Ley de Copias, Fotocopias y Certificaciones, aprobada 17 de junio de 1986. Deberán sellarse y rubricarse frente y reverso de cada folio.

La ONG (Organización No Gubernamental) presentó una limitante que para el período 2020 afectaría con las nuevas regulaciones que haría el MIGOB, y es que la Asociación registraba las donaciones según se iban ejecutando, no así, como se recepcionaban en el banco, es por eso que para el período 2021 se vieron en la obligación de realizar un asiento de ajuste en que presentaran el resultado de las donaciones ejecutadas en cada proyecto.

Dicha Ley entró en vigencia el 19 de octubre de 2020, con la publicación en la Gaceta, Diario Oficial de la República de Nicaragua. La Asociación realizó su inscripción hasta el 09 de marzo de 2021 y comenzó reportar las donaciones hasta el 14 de julio de 2021. Esto debido a la falta de búsqueda de asesoramiento por parte de los ejecutivos del Ministerio de Gobernación en su departamento de Agentes Extranjeros. Por permisiva de dicha entidad,

se autorizó el reporte de las donaciones a partir de julio, 2021 de la entidad. Habilitándose una página de Agentes Extranjeros en el cual se comenzaría a reportar las donaciones según recepcionadas en el banco de preferencia y como se ejecutan en los proyectos establecidos mediante un reporte previo. Se muestra a continuación el portal web:

### Imagen 1: Portal Web de MIGOB

**Fuente:** proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense.

El portal web facilitado por el Ministerio de Gobernación cuenta con un usuario y contraseña proporcionado por un ejecutivo de la entidad estatal que permitirá el ingreso al sistema, donde se orienta reportar anualmente el cierre fiscal con los estados financieros solicitados que pasarán a revisión para subsanar o aclarar la información presentada y las donaciones previo a la transferencia a recibir, ahí se agregan datos del donante, de los beneficiarios, el proyecto a emprender y el detalle de como se procederá a ejecutar, posteriormente, los datos suministrados serán revisados por analistas financieros quienes aprobarán la recepción de la donación. Este sistema está controlado por el auxiliar contable de la asociación, quien es el que suministra la información solicitada.

La Asociación había realizado un presupuesto en el que habían destinado todos los gastos, pero, hubo un desface debido a que en cada declaración anual se debe presentar en físico y en digital en el portal web, donde mayormente son regresados una y otra vez porque no cumplen con la presentación con ellos requieren. En consecuencia, no se puede emitir

ninguna constancia de solvencia hasta cumplir con las orientaciones dadas, esto afecta en elevar los gastos a la organización e inversión de tiempo.

El MIGOB ofrece servicios para las ONG, ya que sin estos no se puede recepcionar ningún tipo de transferencias ya que los Bancos receptores solicitan constancias que solo emite el MIGOB. Los cuales se detallan a continuación:

1. Inscripción en el Registro de Agentes Extranjeros, departamento del Ministerio de Gobernación. Necesario para poder ser captador de donaciones en el país, ya que esto lo solicitan como requisito los bancos a nivel nacional e internacional.
2. Reportes previos a la Donación, es decir, detallar un estimado de lo que se espera recibir y como se ejecutará. Esto se realiza en el portal web del Ministerio de Gobernación, donde posteriormente a la ejecución la entidad solicita documentos soportes.
3. Confirmar la Donación recibida. La cantidad recibida según transferencia bancaria.
4. Presentar un informe final de ejecución de la donación. Es decir, que, si lo expresado en el reporte previo se realizó tal cual, o si hubo cambios en la misma.
5. Presentar lista de los Beneficiarios Finales o modificaciones. Personas o instituciones a quien va dedicado el proyecto a ejecutar.
6. Presentar un recibo de pago por \$ 50.00 previo a la donación. Este y otros pagos se realizan en el Banco LAFISE.
7. Solicitud de Constancia de Agentes Extranjeros en el país.
8. Solicitud de Constancia de Donación recepcionada.
9. Solicitud de Solvencia en el departamento de Agentes Extranjeros. Este se extiende por un período de seis meses, como requisito se necesita no estar pendientes ante el departamento de Agentes Extranjeros.

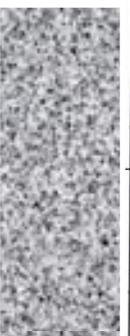
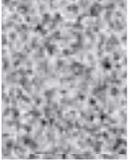
En períodos anteriores se reportaban las donaciones en un formato más simple, donde solicitaban datos como la fecha de ingreso de la donación, la moneda en que se recibe con la moneda de seguimiento, descripción y destino de la donación, ambos redactado de forma simple y la procedencia de la donación. A continuación, se muestra el modelo de reporte de las donaciones para el período 2021:

**Imagen 2: formato de Reporte de Donaciones, 2021**



**DETALLE DE DONACIÓN**  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021


PAÍS DE ORIGEN	ORGANISMO O PERSONA NATURAL DONANTE (NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO TELEFÓNICO)	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA DONACIÓN	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA DONACIÓN (EFECTIVO Y ESPECIE)	NOMBRE DEL PROYECTO	LUGAR DE DESARROLLO DEL PROYECTO (DPTO, MUNICIPIO, CIUDAD Y BARRIO)	DESTINO DE LA DONACIÓN (BENEFICIARIO FINAL; PERSONAS O ACTIVIDADES QUE RECIBEN LOS FONDOS)	DURACIÓN DEL PROYECTO (TIEMPO DE EJECUCIÓN)	MONTO RECIBIDO EN EUROS	MONTO RECIBIDO EN DÓLARES	MONTO RECIBIDO EN CÓRDOBAS
España		05/01/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.		Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/		C\$ 104.160,00
España		03/02/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.		Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/		C\$ 114.675,00

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

Imagen 3: formato de Reporte de Donaciones, 2021

España		03/03/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.	Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/		C\$ 107.663,00
España		07/04/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.	Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/		C\$ 107.973,00
España		05/05/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.	Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/		C\$ 115.071,00

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense.

Imagen 4: formato de Reporte de Donaciones, 2021

España		02/06/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becado	Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/		C\$ 118.660,00
España		02/07/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becado	Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/		C\$ 116.982,00
España		03/08/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becad	Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/		C\$ 115.401,00

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

Imagen 5: formato de Reporte de Donaciones, 2021

España		02/09/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.		Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/	C\$ 115.665,00
España		04/10/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.		Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/	C\$ 115.962,00
España		03/11/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.		Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/	C\$ 117.920,00

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

Imagen 6: formato de Reporte de Donaciones, 2021

España		01/12/2021		Programa de Educación Secundaria, a través del apadrinamiento de niños becados.		Donación destinada para el pago de nómina de INSS y salarios de personal Docente y Administrativo de la Institución. A través del apadrinamiento y beneficio directo de 238 niños que forman parte de nuestra matrícula.	Tiempo indefinido. Programa de Educación Secundaria, a través de la dirección del MINED.	/	C\$ 221.760,00
España		10/12/2021		Programa de educación Inicial y Educación Primaria, a través de apadrinamiento de niños becados.		Donación destinada para la construcción de batería de Servicios Sanitarios. Siendo beneficiados en un promedio de 200 a 220 niños.	Tiempo Definido del 06/12/2021 al 31/01/2022.	/	C\$ 427.616,30
<b>TOTAL</b>									<b>C\$ 1.899.508,30</b>

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

En el portal web del Ministerio de Gobernación se reportan los proyectos ejecutados por las donaciones recibidas, en el caso de la Asociación, solo recibe donaciones en efectivo de la Asociación Cristiana de España. Por cada Donación a ejecutar se debe registrar, la fecha en que realizó el gasto, especificar qué tipo de gastos realizaron y a que subcategoría pertenece (esto ya está predeterminado por el sistema que han creado), detallar el proyecto y describir los gastos sufragados. En consecuencia, pasa a un proceso de revisión y es

cuando solicitan los soportes, sin embargo, esto se debe hacer dentro de 15 días luego de haber realizado el gasto. A continuación, se muestra la siguiente imagen:

**Imagen 7: registro de gastos de las Donaciones en Portal Web del MIGOB**

#	FECHA DEL GASTO	FECHA REGISTRO	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROYECTO	DESCRIPCION	AGREGADO	ESTADO GASTO	MONTO GASTO	PERIODO GASTO
○	31/07/2021	2/8/2021 08:35:16	GASTOS DE ADMINISTRACION	NOMINA (SUELDO Y SALARIOS)	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	PAGO DE NÓMINA INSS (MAYO PAGADERO EN JUNIO)..... C\$ 33,766.60 PAGO DE INATEC (MAYO PAGADERO EN JUNIO) ..... C\$ 2,363.80 PORCENTAJE NÓMINA SALARIAL (JUNIO)..... 77,102.65 TOTAL FONDOS DE LA DONACIÓN..... C\$ 113,233.05 NOTA: ESTIMADOS MIGOB - AGENTES EXTRANJEROS. LOS GASTOS DESCRITOS CORRESPONDEN A LA DONACIÓN/TRANSFERENCIA DEL MES DE JUNIO EJECUTADOS EN EL MES DE JULIO 2021. Y JUSTIFICABLES EN EL MES DE AGOSTO.	En Tiempo	Revisado	113233.05	07-2021
○	30/06/2021	29/7/2021 10:41:51	GASTOS DE ADMINISTRACION	NOMINA (SUELDO Y SALARIOS)	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	NOTA: LA DONACIÓN RECIBIDA EN EL MES DE JUNIO, SE EJECUTARÁ EN EL MES DE JULIO 2021, JUSTIFICABLES LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE AGOSTO.	Retrasado	Creado	0	06-2021

**Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense**

Con todo lo anteriormente mencionado, deberá invertirse el tiempo necesario ya que todos los trámites deben de realizarse en la Sede Central del Ministerio de Gobernación “Edificio Silvio Mayor Delgado”. Por lo cual se incurrirá en tiempo, gastos por viáticos, pagos que son requisitos para ciertos trámites en Agentes Extranjeros, no se habían considerado, hasta que los dirigentes y administrativos conocieron de las obligaciones que tenía la Asociación ante el MIGOB. Cabe Señalar, que al período 2022, ciertos trámites se realizan por el sitio web proporcionado por el Ministerio de Gobernación, en el departamento de Agentes Extranjeros.

Lo encontrado en este primer resultado, muestra las limitantes de la ONG, en cuanto al reporte de Donaciones, ya que el factor tiempo es uno de los que más se incurre, ya que se debe viajar a la capital para hacer las gestiones de carácter obligatorio y la falta de presupuesto para realizar trámites que son de carácter obligatorio ante el estado, ya que el MIGOB es el ente regulador de las ONGs en Nicaragua.

## Efecto de la aplicación de la ley 1040 en la presentación de los Estados Financieros.

Antes de entrar en vigencia la ley, el proceso de declaración era muy simple, solo se presentaba el cierre fiscal y los libros contables anualmente, donde se revisaba la información y se recepcionaba de inmediato, al entrar en vigencia, se requirió rectificar las donaciones del período 2020, ya que este traía una información no real, sobre los ingresos por este concepto. Ese error también se cometió para el período 2021, este cierre fiscal fue presentado al Ministerio de Gobernación, así mismo, solicitaron un Asiento de Ajuste para rectificar el valor, para presentar la información adecuada. Ya que los montos no coincidían con lo reportado en el departamento de Agentes Extranjeros.

**Tabla 1: Asiento de ajuste**

**ASOCIACIÓN CRISTIANA PARA LA EDUCACIÓN NICARAGÜENSE**

**RUC - J012345678912**

**ASIENTO DE AJUSTE**

**PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Descripción	Parcial	Debe	Haber
<b>Otros Egresos</b>		C\$ 329.494,32	
Deuda de Batería de Baños	C\$ 329.494,32		
<b>Cuentas por Pagar</b>			C\$ 329.494,32
Proyectos por Donación	C\$ 329.494,32		
<i>*Reg. Asiento de Ajuste Gasto Pendiente de Pago por Donación de Batería de Baños</i>		<u>C\$ 329.494,32</u>	<u>C\$ 329.494,32</u>

**Fuente: elaboración propia**

En este asiento se procedió a ajustar el valor de las donaciones que se habían reportado, ya que se habían reportado según se fueron gastando, no como ingresaron a banco. El valor plasmado era de C\$ 1,899,508.30, cuando el valor exacto era de C\$ 2,229,002.62.

## Imagen 7: Balance General de Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense



**BALANCE GENERAL**  
PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ACTIVO		PASIVO	
<b>Activos Circulantes</b>		<b>Pasivo Circulante</b>	
Caja / Banco	C\$ 654,432.87	Cuentas por Pagar	C\$ 347,947.23
Cuentas por Cobrar	C\$ 396,880.00	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>C\$ 347,947.23</b>
Otros Bienes Mobiliarios	C\$ 640,123.00		
<b>Total Activo Circulante</b>	<b>C\$ 1,691,435.87</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
		Patrimonio	C\$ 3,731,232.31
<b>Activos Fijos</b>		Donaciones	C\$ 649,376.30
Terreno	C\$ 196,807.98	Utilidad y/o pérdida acumulada, 2020	-C\$ 850,062.12
Edificio	C\$ 2,227,884.44	Utilidad y/o pérdida acumulada, 2021	C\$ 180,038.42
Depreciación Acumulada	-C\$ 57,596.15	C\$ 2,170,288.29	
<b>Total Activo Fijo</b>	<b>C\$ 2,367,096.27</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>C\$ 3,710,584.91</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>C\$ 4,058,532.14</b>	<b>PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>C\$ 4,058,532.14</b>

**Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense**

En esta imagen se muestra el Estado de Situación Financiera de la entidad o el Balance General, en la que se observan las cuentas que posee la ONG como son sus activos, sus pasivos y el patrimonio, que en este caso son las aportaciones que han realizado los asociados, cabe señalar que el rubro de la asociación pertenece a un centro educativo en la modalidad de secundaria regular. Este balance se muestra con el asiento de ajuste ya aplicado

Los Estados Financieros de la Asociación no presentan notas a los Estados Financieros, lo cual es relevante porque pertenece a las PCGA, así mismo, le llaman Utilidades/Pérdidas a lo obtenido en el ejercicio, siendo en realidad los fondos pendientes de ejecutar que se adquirieron de las donaciones.

## Imagen 8: Estado de Resultado de la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense



**ASOCIACIÓN REACH INTERNACIONAL - LA TRINIDAD, ESTELÍ - NICARAGUA**  
RUC - J0810000205860  
**ESTADO DE RESULTADO**  
PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Nombre de la Cuenta	Valor en Córdobas
<b>Ingresos</b>	
Donaciones Ejecutadas	C\$ 1,899,508.30
Donaciones por Ejecutar	C\$ 329,494.32
Otros Ingresos	C\$ 1,321,631.68
<b>Totales Ingresos</b>	<b>C\$ 3,550,634.30</b>
<b>Egresos</b>	
Gastos Operativos	C\$ 1,485,872.53
Gastos Administrativos	C\$ 766,290.67
<b>Subtotal</b>	<b>C\$ 2,252,163.20</b>
Otros Egresos	C\$ 1,118,432.68
<b>Total Egresos</b>	<b>C\$ 3,370,595.88</b>
<b>UTILIDAD Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>C\$ 180,038.42</b>

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

El Estado de Resultado comprende de un diseño sencillo y de fácil comprensión, donde como ingreso principal son las donaciones, los otros ingresos pertenecen mayormente a las matrículas y mensualidades de los estudiantes. Se muestran los Gastos Operativos que son los sueldos y salarios de los trabajadores, los Gastos Administrativos comprenden de viáticos y alimentación, papelería, mantenimiento, pago de INSS e INATEC y los Otros Egresos como compra de libros, vestuario escolar, ayudas económicas, etc. Se observa que en las donaciones se clasifican en ejecutadas y por ejecutar, donde son aquellas donaciones que han sido gastadas en los proyectos llevados a cabos y las otras donaciones pertenecen a los futuros proyectos por emprender, que se aplicó mediante el asiento de ajuste previamente orientado. Cabe señalar que no se aplica IR sobre los ingresos, porque las ONG están exentas de pagar retención, según la Ley de Concertación Tributaria en su art 32.

## Imagen 9: Balanza de Comprobación de Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense




**BALANZA DE COMPROBACIÓN**  
**PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
CAJA/BANCO	C\$ 474,394.45		C\$ 3,221,139.98	C\$ 3,041,101.56	C\$ 654,432.87	
CUENTAS POR COBRAR	C\$ 371,140.00		C\$ 943,400.00	C\$ 917,660.00	C\$ 396,880.00	
OTROS BIENES MOBILIARIOS	C\$ 632,140.00		C\$ 13,983.00	C\$ 6,000.00	C\$ 640,123.00	
TERRENOS	C\$ 196,807.98				C\$ 196,807.98	
EDIFICIOS	C\$ 2,227,884.44					
DEPRECIACIÓN ACUMULADA			-C\$ 57,596.15		C\$ 2,170,288.29	
CUENTAS POR PAGAR		C\$ 18,452.91		C\$ 329,494.32		C\$ 347,947.23
RESULTADO EJERCICIO ANTERIOR			C\$ 2,689,088.08	C\$ 2,689,088.08		
RESULTADO EJERCICIO ACTUAL			C\$ 4,060,726.63	C\$ 4,060,726.63		
PATRIMONIO		C\$ 2,689,088.08	C\$ 1,574,166.77	C\$ 2,616,311.00		C\$ 3,731,232.31
DONACIONES		C\$ 2,044,888.00	C\$ 3,624,514.32	C\$ 2,229,002.62		C\$ 649,376.30
UTIL/PÉRD. EJERCICIO, 2020		-C\$ 850,062.12				-C\$ 850,062.12
UTIL/PÉRD. EJERCICIO, 2021				C\$ 180,038.42		C\$ 180,038.42
GASTOS OPERATIVOS			C\$ 1,485,872.53	C\$ 1,485,872.53		
GASTOS ADMINISTRATIVOS			C\$ 766,290.67	C\$ 766,290.67		
RESUMEN DE INGRESOS			C\$ 1,899,508.30	C\$ 1,899,508.30		
OTROS INGRESOS			C\$ 1,321,631.68	C\$ 1,321,631.68		
INTERESES GANADOS			C\$ 2,438.36	C\$ 2,438.36		
RESUMEN DE EGRESOS			C\$ 2,252,163.20	C\$ 2,252,163.20		
OTROS EGRESOS			C\$ 788,938.36	C\$ 788,938.36		
OTROS GASTOS (Retiro de estudiantes)			C\$ 31,500.00	C\$ 31,500.00		
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>C\$ 3,902,366.87</b>	<b>C\$ 3,902,366.87</b>	<b>C\$ 24,617,765.73</b>	<b>C\$ 24,617,765.73</b>	<b>C\$ 4,058,532.14</b>	<b>C\$ 4,058,532.14</b>

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

La Balanza de Comprobación muestra los movimientos que tuvieron las cuentas en el año. Se releja lo aplicado en el asiento de ajuste, en las cuentas por pagar por un proyecto de rehabilitación de batería de baños que es el proyecto que quedó pendiente para el período 2022 y las donaciones debidamente ajustadas a su valor real.

Seguidamente, se anexaron dos Estados Financieros que anteriormente no se generaban, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambio en el Patrimonio, en consecuencia, uno de los analistas observó que ninguna de los Estados Financieros no cuenta con Elaborado por, Revisado por y Autorizado por, por lo que indicaron realizar una carta en la que se comprometían que para el período 2022 llevarían las firmas según las PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados). El Cierre Contable se debe subir a la plataforma del MIGOB donde darán más observaciones, el cual permitirá mejorar la información para el próximo período, pero si es necesario subsanar, se deberá aplicar las debidas correcciones. A continuación, se muestran los Estados Financieros solicitados por el MIGOB por la Dirección y Registro de Control de Asociaciones:

## Imagen 10: Estado de Flujo de Efectivo de Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
POR EL AÑO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
<b>Entradas</b>		C\$ 1.321.631,68
Pago de Mensualidades y Matrículas	C\$ 989.760,00	
Retenciones	C\$ 3.346,34	
Otros Ingresos	C\$ 328.525,34	
<b>Salidas</b>		C\$ -2.613.485,26
Pago de Salario	C\$ -1.315.410,70	
Pago de Retenciones	C\$ -4.993,62	
Gastos Operativos	C\$ -170.461,83	
Gastos Administrativos	C\$ -761.297,05	
Otros Egresos	C\$ -361.322,06	
<b>Efectivo de las Actividades de Operación</b>		C\$ -1.291.853,58
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
<b>Entradas</b>		
<b>Salidas</b>		C\$ -427.616,30
Donación a Colegio Adventista 50% Anticipo (Batería de Baños)	C\$ -427.616,30	
<b>Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		C\$ -427.616,30
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
<b>Entradas</b>		C\$ 1.899.508,30
Donaciones	C\$ 1.899.508,30	
<b>Salidas</b>		
<b>Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		C\$ 1.899.508,30
<b>Flujo neto de efectivo y equivalente de efectivo</b>		C\$ 180.038,42
<b>Saldo Inicial de efectivo y equivalente</b>		C\$ 474.394,45
<b>Saldo final de efectivo y equivalente</b>		C\$ 654.432,87

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

## Imagen 11: Estado de Cambio de Patrimonio de la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense



**ESTADO DE CAMBIO DE PATRIMONIO**  
**PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



Cuentas	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Patrimonio	C\$ 2,689,088.08	C\$ 2,616,311.00	C\$ 1,574,166.77	C\$ 3,731,232.31
Donaciones	C\$ 2,044,888.00	C\$ 2,229,002.62	C\$ 3,624,514.32	C\$ 649,376.30
Utilidad y/o Pérdida del Ejercicio, 2020	-C\$ 850,062.12			-C\$ 850,062.12
Utilidad y/o Pérdida del Ejercicio, 2021		C\$ 180,038.42		C\$ 180,038.42
<b>TOTALES</b>	<b>C\$ 3,883,913.96</b>	<b>C\$ 4,845,313.62</b>	<b>C\$ 5,198,681.09</b>	<b>C\$ 3,710,584.91</b>

Fuente: proporcionada por la Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense

Al analizar este segundo resultado la principal incidencia en los Estados Financieros fue en la forma de presentar la información, se obtuvo que hubo un error en cuanto al registro de donaciones, ya que registraron lo ejecutado y no lo que ingreso en el banco, es por eso que se realizó correcciones mediante un asiento de ajuste, luego, solicitaron dos nuevos estados financieros que no se trabajaban, el cual es Estado de Cambio de Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo. La ONG se comprometió en que a cada estado financiero deberán agregarle Elaborado por, Revisado por y Autorizado por, para el próximo cierre fiscal 2022.

## Propuestas que permitan la reducción de gastos en el resultado del ejercicio en los Estados Financieros.

Se refirió que han aumentado los Gastos Administrativos, debido a las nuevas tasas que se deben cancelar para poder autorizar la recepción de las Donaciones, así como el reporte final de la ejecución. Se debe viajar a Managua cada vez que los fondeadores realicen una transferencia para poder tramitar la constancia del efectivo recibido, en este caso, se debe pagar al Representante Legal y a la Contadora General los viáticos de transporte y alimentación, puesto que la distancia de La Trinidad, Estelí a la capital, es considerable. A continuación, se muestra los gastos ejecutados por los viajes a Managua:

**Tabla 2: Gastos por las nuevas regulaciones del MIGOB**

**Asociación Cristiana para la Educación  
Nicaragüense  
Gastos Administrativos**

Descripción	Montos
Víatico de Transporte y Alimentación	C\$ 6.000,00
Aranceles al MIGOB	C\$ 7.027,50
<b>Gastos con las nuevas regulaciones del MIGOB</b>	<b><u>C\$ 13.027,50</u></b>

Fuente: elaboración propia

Se deja entrever que se incurrió en este monto al reportar cuatro transferencias recibidas por parte de Asociación Cristiana España (donante) al Ministerio de Gobernación. En este caso solo se cancelaron los \$ 50.00 del reporte previo de la donación, ya que en el 2021 no se ejecutaron todas las donaciones.

Analizando este caso, se realizó un cálculo numérico por cada donación recibida, en concepto de viático y transporte se genera un gasto de C\$ 1,500.00 y por reportar y ejecutar una donación se cancela el monto de \$ 100.00. A continuación se realizó una proyección anual de recibir transferencias mensuales contra transferencias al semestre:

**Tabla 3: proyección anual al recibir donaciones anuales**

**Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense**  
**Gastos Administrativos**

Descripción	Transferencia Mensual	Transferencia Semestral	Diferencia
Viático de Transporte y Alimentación	C\$ 18.000,00	C\$ 3.000,00	C\$ 15.000,00
Aranceles al MIGOB	\$ 1.200,00	\$ 200,00	\$ 1.000,00

**Fuente: elaboración propia**

Se propone realizar transferencias por cada semestre, ya que se puede reajustar el presupuesto anual en el semestre, analizando el comportamiento financiero, y es más viable, porque existe la posibilidad que la transferencia no se realice a tiempo y no exista la cantidad de dinero necesaria para cancelar todas las deudas y obligaciones que ha contraído la Asociación.

Se proponen alternativas para la reducción de los gastos, al concientizar a los donantes sobre el aumento de los gastos que han surgido por causa de la nueva ley que regulan las asociaciones, explicándoles el contexto en el que ahora operan dichas instituciones y de este modo presentar proyecciones de gastos al recepcionar transferencias mensuales contra transferencias semestrales, con el único propósito de cuidar los activos de la ONG.

Seguidamente, se requiere actualizar periódicamente la información contable, preferiblemente mensual, porque esto permitirá un orden y generará una información justa para evitar realizar viajes muy seguidos a la Sede Central, y evitar la no recepción de la información que se presenta anualmente al ente regulador (MIGOB), en este punto se pretende optimizar tiempo porque la organización declara información a las otras entidades del estado.

Se enfatiza que es necesario actualizar al personal administrativo en la nueva ley, y las observaciones que realizan los analistas financieros de la Dirección y Registro de Control de Asociaciones se deben de aplicar todas las observaciones, para que a futuro se pueda presentar una información con las debidamente orientaciones, ya que en cada entrega de la documentación que solicitan siempre están en constante revisión.

## CONCLUSIONES

La Asociación Cristiana para la Educación Nicaragüense cuenta con un personal poco capacitado con respecto a las nuevas regulaciones de la Ley de Agentes Extranjeros, por lo que se obtuvo deficiencias en la elaboración de los Estados Financieros, lo cual provocó que el Ministerio de Gobernación realizará sus observaciones para poder subsanar el informe financiero presentado.

Los efectos que trajo esta Ley fueron significativos, ya que permite crear una información confiable, creando mecanismos que permitan fortalecer el área contable del organismo. De este modo se evita el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva dentro del estado nicaragüense.

Debido a la creación de esta Ley se atribuyeron nuevas regulaciones con respecto al reporte de las Donaciones, al ingresar mediante un sistema donde las OSFL tienen la obligación de declarar como se han ido ejecutado los proyectos, así como enviar los documentos que soportan dichas transacciones cuando la entidad lo solicita. Así como previamente reportar lo que se pretende recibir y como se ejecutarán las donaciones, y luego de haber recibido la transferencia se debe realizar un informe final. Así como pagar aranceles para autorizar el uso de la donación y constancias de cualquier rubro.

Así mismo, las PCGA se están integrando parcialmente en la información contable, se encontró que para el período 2020 se registraron las donaciones según se fueron ejecutando, lo que trajo consecuencias para el período 2021, donde se hizo una revalorización del resultado mediante un asiento de ajuste, orientado por analistas financieros del Departamento de Asociaciones, seguidamente los Estados Financieros no cuentan con sus respectivas notas, al igual se observó que la entidad debe comprometerse que para el período 2022 los estados financieros deben llevar las firmas de Elaborado por, Revisor por y Autorizado por.

La Asociación se encuentra solvente durante el período 2021 ante el MIGOB. Lo cual permitió la ejecución de las donaciones y la operatividad con normalidad. Existieron efectos que permitieron mejorar la información contable, así como subsanar errores para llevar la información razonablemente para el próximo período fiscal.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional. (2022). *LEY DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY Nº. 1115, LEY GENERAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO Y DE REFORMAS A LA LEY Nº. 522, LEY GENERAL DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN FÍSICA*. Managua: La Gaceta Diario Oficial.

Flores Villapando, R., & Flores Villapando, R. (2014). *Análisis de los Estados Financieros*. México, D.F.: Digital UNID. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/unanmanagua/41177>

García Dihigo, J. (2016). *Metodología de la Investigación para Administradores*. Bogotá: Ediciones de la U. Obtenido de <https://elibro.net/es/lc/unanmanagua/titulos/70269>